

ESTADO No. 042

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 14 de marzo de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO CONCESIÓN	JCI-14121	FABIO LUIS WEHDEKING RIVERA Y GEOCOSTA LTDA	11-03-2022	277	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JCI-14121, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p> <p>APROBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • El formulario de declaración y liquidación de regalías con su respectivo recibo de pago del primero (I) trimestre de 2017. • El formulario de declaración y liquidación de regalías con su respectivo recibo de pago del cuarto (IV) trimestre de 2019. • El formulario de declaración y liquidación de regalías con su respectivo recibo de pago del primer (I) segundo (II) tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2020. <p>De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 235 de fecha 04 de marzo de 2022.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión No. JCI-14121, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, literal f) de la ley 685 del 2001, la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La póliza minero ambiental por un valor asegurar de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS \$ 35.407.872. de acuerdo

						<p>a lo establecido en el ítem 2.2.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 235 de fecha 04 de marzo de 2022; para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, según lo establecido en el Art, 288 de la ley 685 del 2001.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. JCI-14121, de conformidad con lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001, la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los Formatos Básicos Minero anual 2019 y 2020. • Formatos Básicos Minero anual 2021. • El formulario de declaración y liquidación de regalías con su respectivo recibo de pago del cuarto (IV) trimestre de 2018. • El formulario de declaración y liquidación de regalías con su respectivo recibo de pago del primer (I) segundo (II) tercer (III) y cuarto (IV) trimestre de 2021 <p>De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 235 de fecha 04 de marzo de 2022, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, según lo establecido en el Art, 287 de la ley 685 del 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. JCI-14121, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 235 de fecha 04 de marzo de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>INFORMAR, al titular minero de contrato de Concesión N° JCI-14121, que, Mediante Auto N° 296 del 24 de agosto de 2020 SE REQUERIR, la corrección de los Formatos Básicos Minero anual 2016 y 2017 de acuerdo a lo indicado en el concepto técnico N° 196 del 06 de febrero de 2019. A la fecha del presente concepto técnico persiste el incumplimiento. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 235 de fecha 04 de marzo de 2022.</p> <p>NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la</p>
--	--	--	--	--	--	--

						notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.
2.	CONTRATO CONCESIÓN	DKS-081	ANTONIO MARIA ECHEVERRY	11-03-2022	278	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. DKS-081, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión No. DKS-081, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, literal f) de la ley 685 del 2001, la presentación de:</p> <p><input type="checkbox"/> La Póliza Minero Ambiental.</p> <p>De acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 229 de fecha 02 de marzo de 2022; para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, según lo establecido en el Art, 288 de la ley 685 del 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. DKS-081, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 229 de fecha 02 de marzo de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
3.	CONTRATO CONCESIÓN	JAN-14001	EDGAR RINCÓN MARÍN DANNY ALIRIO VILLAMIZAR MENESSES MINING SOLUTIONS S.A.S.	11-03-2022	279	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JAN-14001, se realizan las siguientes aprobaciones, requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>APROBACIONES</p>

						<p>APROBAR</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101004401 correspondiente a la etapa de Explotación, expedida por la compañía Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01 de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022. • Los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondientes al II y III trimestres del año 2021. <p>De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 218 de fecha 25 de febrero de 2022.</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del contrato de concesión No. JAN-14001, de conformidad con lo establecido en el art. 115 ley 685 del 2001, la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acto administrativo, ejecutoriado y en firme, en que la autoridad competente haya otorgado la viabilidad Ambiental. • Formato Básico Minero anual 2021 con su respectivo plano, en la plataforma ANNA MINERÍA. • Formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I trimestre del año 2020. • Los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al I y IV trimestre del año 2021. <p>De conformidad al concepto técnico PARCAR No. 218 de fecha 25 de febrero de 2022, para lo cual se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, según lo establecido en el Art, 287 de la ley 685 del 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. JAN-14001, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 218 de fecha 25 de febrero de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.</p> <p>INFORMAR, al titular minero de contrato de Concesión N° JAN-14001, que, Mediante radicado No. 20199040393172 del 06 de diciembre de 2019, se presentó oficio de solicitud de suspensión de</p>
--	--	--	--	--	--	--

						<p>actividades, está siendo objeto de estudio por el componente técnico-jurídico de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería ANM una vez se decida se le notificará conforme a la Ley. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 218 de fecha 25 de febrero de 2022.</p> <p>NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
4.	CONTRATO CONCESIÓN	JBM-16071X	MINERIA INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S. MININCOL S.A.S.	11-03-2022	280	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero No. JBM-16071X, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>REQUERIMIENTOS</p> <p>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del contrato de concesión No. JBM-16071X, de conformidad con lo establecido en el artículo 112, literal f) de la ley 685 del 2001, la presentación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ El pago faltante por concepto de canon superficiario correspondiente a la correspondiente a la (II) segunda anualidad de la etapa de explotación por valor de \$ 782.956, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago. ☐ El pago faltante por concepto de canon superficiario correspondiente a la correspondiente a la (III) tercera anualidad de la etapa de exploración por un valor de \$1.013.361, más los intereses que se generen hasta la fecha efectiva de pago. ☐ El pago faltante por concepto de canon superficiario correspondiente a la correspondiente a la (I) primera anualidad de la etapa de construcción y montaje por un valor de \$10.530.541. <p>De acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 189 de fecha 15 de febrero de 2022; para lo cual se otorga el término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que subsane la falta que se le imputa, o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, según lo establecido en el Art, 288 de la ley 685 del 2001.</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>INFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero No. JBM-16071X, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 189 de fecha 15 de febrero de 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento</p>

y fines pertinentes.

INFORMAR, al titular minero de contrato de Concesión N° JBM-16071X, que, los documentos radicados serán evaluados en la plataforma ANNA Minería. De conformidad a lo establecido en el Concepto Técnico PARCAR No. 189 de fecha 15 de febrero de 2022.

NOTIFICAR, Conforme lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.

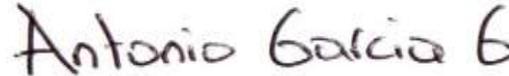
HACE SABER:

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 14 de marzo de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO



ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA